



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 151

20 FEB 2019

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011 *"Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *"Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que el artículo 2.2.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante Resolución N° 150 del veinte (20) de febrero de 2019, expedida por la Entidad, se le reconoció licencia por enfermedad, para los días comprendidos entre el veinte (20) hasta el día veinticinco (25) de febrero del 2019, a la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.420.064, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reintegrándose a sus labores el día veintiséis (26) de febrero del 2019.

Que en atención a la licencia por enfermedad de la funcionaria y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, quien se desempeña en el empleo de Planta Global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, se le asignarán las funciones del empleo denominado Profesional

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 151

(20 FEB 2019)

“Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Especializado Código: 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, durante el periodo comprendido entre día veinte (20) de febrero del 2019 hasta el veinticinco (25) de febrero del 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, quien se desempeña en el empleo de Planta Global denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, durante el periodo comprendido entre día veinte (20) de febrero del 2019 hasta el veinticinco (25) de febrero del 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969.

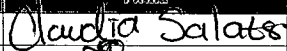

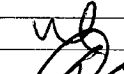
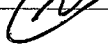


ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 20 FEB 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejia-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**